



Asamblea General

Distr. general
24 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 140 del programa provisional*

Adelanto de las mujeres

Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución [76/140](#) de la Asamblea General, en el presente informe se examinan las políticas e iniciativas emprendidas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para mejorar los medios de subsistencia, el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, en particular las más pobres y marginadas. Los logros conseguidos en este sentido contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a garantizar que no se deje atrás a ninguna mujer ni ninguna niña de las zonas rurales en su aplicación, su seguimiento y sus resultados (véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea). El informe concluye con recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea.

* [A/78/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 76/140 sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, la Asamblea General solicitó al Secretario General que la informase en su septuagésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. En el presente informe se examina la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales desde el septuagésimo sexto período de sesiones, teniendo en cuenta los efectos cada vez mayores de la crisis del costo de la vida, las emergencias climáticas y ambientales y los efectos duraderos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que han agravado las brechas y desigualdades de género subyacentes y persistentes. Además, en el informe se ponen de relieve las labores de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes para responder a los retos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas de las zonas rurales, en particular las más pobres y marginadas, así como para crear condiciones propicias para sus medios de vida sostenibles, su bienestar y su resiliencia en una época de crisis crecientes que amenazan los logros alcanzados en igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres y las niñas de las zonas rurales.

2. Este informe abarca las labores nacionales para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales: a) invirtiendo en el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales y reforzándolo; b) mejorando el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la tierra, el agua y otros recursos naturales, así como su control sobre ellos; c) velando por la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales; (d) mejorando la protección social de las mujeres y niñas de las zonas rurales; e) procurando la participación plena e igualitaria de las mujeres y las niñas de las zonas rurales en la adopción de decisiones; y f) fortaleciendo la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género¹. El informe concluye con recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea.

3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un marco amplio y transformador que centra la atención en el imperativo de fomentar el desarrollo rural y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de las zonas rurales. En la Agenda 2030 se pide a los Estados Miembros que dediquen recursos para la agricultura y la pesca sostenibles, y que apoyen a las agricultoras, las ganaderas y las pescadoras de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados. Entre otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, resultan especialmente importantes el Objetivo 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), el Objetivo 2 (poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Objetivo 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y el Objetivo 15 (proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad).

¹ Se recibieron contribuciones de 31 Estados Miembros (Argelia, Argentina, Australia, Belarús, Bulgaria, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Irlanda, Mauritania, México, Mongolia, Nicaragua, Panamá, Polonia, Senegal, Serbia, Togo, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe) y de cinco entidades de las Naciones Unidas (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)).

4. En el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing con motivo de su 25º aniversario², el Secretario General puso de relieve la importancia de abordar los niveles desproporcionados de pobreza, analfabetismo, carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y vulnerabilidad a la degradación ambiental y el cambio climático entre las mujeres rurales, así como la correspondiente necesidad de mejorar sus medios de vida, sus oportunidades de empleo y sus resultados, y de acceder a la protección social, los servicios públicos, la infraestructura sostenible y los recursos productivos.

5. El tema prioritario del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se centró en los desafíos y las oportunidades para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales³. En las conclusiones convenidas del período de sesiones⁴, la Comisión estableció medidas tangibles que los Estados Miembros deben aplicar con el fin de superar las persistentes desigualdades de género, la discriminación y las barreras estructurales y de apoyar los derechos, el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas rurales. La Comisión examinó la implementación de esas conclusiones convenidas en el 67º período de sesiones en marzo de 2023⁵.

6. En el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se incluye un llamamiento a los Estados partes a fin de que adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación general núm. 34 (2016) relativa a los derechos de las mujeres rurales (CEDAW/C/GC/34), reconoce que las mujeres de las zonas rurales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, se ven profundamente afectadas por la pobreza, la exclusión económica y política, el cambio climático y los desastres naturales, así como por la falta de acceso a la infraestructura, los servicios y la protección social. En la recomendación se señala que las políticas de desarrollo rural siguen pasando por alto las prioridades y los derechos de las mujeres, en especial los de las agricultoras y las trabajadoras migrantes empleadas en el sector agrícola.

7. El Comité, en su recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático (CEDAW/C/GC/37), señala que las mujeres rurales e indígenas se ven directamente afectadas por los desastres y el cambio climático, al ser productoras de alimentos y trabajadoras agrícolas. Su resiliencia ante el clima se ve comprometida por la inseguridad de la tenencia de la tierra, la mala calidad de la tierra y la emigración de los hombres, lo que las deja solas a la hora de asumir las responsabilidades agrícolas. La escasez de recursos relacionada con el clima también aumenta su exposición a la violencia.

8. El Comité, en su recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas (CEDAW/C/GC/39), exhorta a los Estados partes en la Convención a que eliminen todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas Indígenas que viven en zonas rurales, remotas y urbanas, y a que permitan el ejercicio de sus derechos a la participación efectiva en la vida política y pública, las tierras, los territorios y los recursos naturales, los alimentos, el agua y las semillas y un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, la cultura, la

² E/CN.6/2020/3.

³ Véase E/CN.6/2018/3.

⁴ E/2018/27.

⁵ E/CN.6/2023/4.

educación, el trabajo y la salud y que les garanticen el acceso a la justicia y a recursos efectivos en caso de violaciones.

9. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la Asamblea General reconoce que los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derechos a la tierra, a título individual o colectivo, en particular el derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, las aguas costeras, las pesquerías, los pastos y los bosques que hay en ella y a utilizarlos y gestionarlos de manera sostenible, para lograr un nivel de vida adecuado y tener un lugar donde llevar una vida segura, pacífica y digna y para desarrollar sus culturas. Asimismo, se reconoce que las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales deberían disfrutar sin discriminación de los derechos a acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agraria y de propiedad de la tierra y en los planes de reasentamiento.

10. La Asamblea General, en su resolución 76/300 sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, reconoce tanto la amenaza que plantean la degradación del medio ambiente, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación y el desarrollo insostenible para el disfrute de los derechos humanos por las generaciones presentes y futuras, en particular por las mujeres y las niñas, así como la importancia de la adopción de medidas con perspectiva de género y de la participación, liderazgo y adopción de decisiones por parte de mujeres y niñas en la protección del medio ambiente.

II. Datos y tendencias

11. Según el Banco Mundial, se calcula que en 2022 el 43 % de la población mundial, o más de 3.000 millones de personas, vivía en zonas rurales⁶, al igual que aproximadamente también el 80 % de la población en situación de pobreza extrema⁷. Más de mil millones de personas están empleadas en los sistemas agroalimentarios, y las mujeres representan aproximadamente la mitad de esa fuerza laboral⁸. La agricultura sigue siendo la fuente más importante de trabajo para las mujeres que viven en países de ingreso bajo y mediano bajo, si bien se ven relegadas a empleos informales, mal pagados, poco cualificados, vulnerables e intensivos en mano de obra. Se calcula que en 2021 un 25 % de las mujeres empleadas en todo el mundo trabajaban en la agricultura, incluyendo la silvicultura y la pesca⁹. Casi cuatro mil millones de personas viven en hogares que dependen, al menos en parte, de medios de subsistencia agroalimentarios¹⁰. Estos hogares, ya de por sí muy vulnerables a los efectos de las perturbaciones económicas, ambientales y climáticas¹¹ quedaron expuestos a las

⁶ Banco Mundial, “Población rural (porcentaje de la población total)”, Banco Mundial, datos de libre acceso. Disponible en <https://data.worldbank.org/indicador/SP.RUR.TOTL.ZS>. En cambio, en 1960, el 66 % de la población mundial vivía en zonas rurales.

⁷ Benjamin Davis y otros, “Do not transform food systems on the backs of the rural poor”, *Food Security*, vol. 14, 729-740 (2022).

⁸ Benjamin Davis and others, “Estimating global and country-level employment in agrifood systems”, *FAO Statistics Working Paper Series*, núm. 23/34 (Roma, 2023).

⁹ Banco Mundial, “Empleo en agricultura, mujeres (porcentaje de mujeres trabajadoras)”, Banco Mundial, datos de libre acceso. Disponible en <https://data.worldbank.org/indicador/SL.AGR.EMPL.FE.ZS?view=chart>. En cambio, en 1991, el 42 % de las mujeres empleadas trabajaban en la agricultura.

¹⁰ Benjamin Davis y otros. “Estimating global and country-level employment in agrifood systems.

¹¹ International Food Policy Research Institute, *Global Food Policy Report 2020* (Washington, D. C., 2020) y FAO, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización Mundial de la Salud (OMS) y PMA, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022: adaptación de las*

interrupciones de la cadena de suministro y a las subidas sin precedentes de los precios de los alimentos, el combustible y los fertilizantes que se registraron a raíz de la pandemia de COVID-19 y la guerra de Ucrania. La pobreza mundial aumentó en 2020 por primera vez en más de tres decenios, con otros 75 a 95 millones de personas que cayeron en la pobreza extrema a raíz de las crisis combinadas¹². Este aumento de la pobreza, junto con los impactos desproporcionados de género, ha dejado aún más rezagadas a las mujeres y las niñas de las zonas rurales¹³.

12. Mucho antes de que comenzaran las crisis de la COVID-19 y del costo de la vida, las mujeres y las niñas de las zonas rurales corrían un mayor riesgo de aumento de la pobreza, inseguridad alimentaria, violencia y exclusión debido a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación a las que se enfrentan por motivos de sexo, edad, ingresos, ubicación, estado civil y condición de cabeza de familia, raza o etnia, cultura, condición indígena, orientación sexual e identidad de género, y como viudas, mujeres afectadas por el VIH/sida, mujeres con discapacidad y mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas internas¹⁴. Prácticamente todos los indicadores mundiales de género y desarrollo con datos del decenio de 2010 muestran que las mujeres de las zonas rurales estaban por detrás de los hombres de las zonas rurales y de los hombres y las mujeres de las zonas urbanas¹⁵.

13. Estas arraigadas desigualdades de género también significan que las mujeres y niñas de las zonas rurales tienen muchas menos probabilidades de recibir el apoyo y los servicios que necesitan. Se dan marcadas disparidades en la idoneidad y la calidad de la protección social entre las zonas rurales y urbanas, en las que las mujeres y las niñas reciben menos protección¹⁶. La intensificación del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado de las mujeres en tiempos de crisis, que incluye el cuidado de niños, enfermos y ancianos, se ha visto agravada en las zonas rurales ante el limitado acceso a servicios sociales, asistenciales y sanitarios, al agua limpia, potable y asequible, al saneamiento y a la energía¹⁷.

14. Aunque el consumo de agua potable gestionada de forma segura aumentó entre 2000 y 2020 del 62 % al 74 % de la población mundial, 2.200 millones de personas seguían careciendo de este servicio¹⁸. Esta cifra incluye 1.200 millones de personas que carecen incluso de agua potable, de las cuales el 80 % vive en zonas rurales y la mitad en países menos adelantados¹⁹. Se calcula que 3.600 millones de personas, es decir, el 46 % de la población mundial, carecen de acceso a un saneamiento gestionado sin riesgos²⁰. Según el Banco Mundial, en 2020, el 62 % de la población

políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles (Roma, 2022).

¹² Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 (publicación de las Naciones Unidas, 2023) (de próxima publicación).

¹³ ONU-Mujeres, *Global Gendered Impacts of the Ukraine Crisis on Energy Access and Food Security and Nutrition* (Nueva York, 2022); [A/76/241](#); y [A/77/243](#).

¹⁴ ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, 2015).

¹⁵ [E/CN.6/2018/3](#).

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022* (Ginebra, 2021).

¹⁷ ONU-Mujeres, “COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género” (Nueva York, 2020).

¹⁸ Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023*.

¹⁹ Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022* (publicación de las Naciones Unidas 2022).

²⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *The United Nations World Water Development Report 2023: Partnerships and Cooperation for Water* (París, 2023).

urbana tenía acceso a servicios de saneamiento gestionados de forma segura, frente al 44 % en las zonas rurales²¹. Estas graves lagunas siguen siendo colmadas por el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas de las zonas rurales que se ocupan de salvaguardar y gestionar el saneamiento y el agua para uso doméstico²². La pobreza energética y el acceso desigual a la energía de las mujeres y niñas rurales se ha multiplicado al dispararse los costos del petróleo y el gas debido a la guerra en Ucrania, además de las consecuencias económicas de la COVID-19. Como consecuencia de ello, los habitantes de los países en desarrollo han perdido el acceso a la energía recientemente obtenido o se ven incapaces de pagar los combustibles modernos, incluidos los necesarios para las soluciones limpias para cocinar²³.

15. Se prevé que en 2023 habrá una cifra sin precedentes de 345,2 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria, más del doble que en 2020, y 43,3 millones de personas en 51 países corren grave riesgo de hambruna²⁴. Se calcula que 50 millones padecieron inseguridad alimentaria aguda de emergencia o un nivel superior en 45 países como consecuencia del aumento vertiginoso de los costos de los alimentos, el combustible y los fertilizantes debido a la guerra de Ucrania y la aceleración del cambio climático²⁵. Cabe destacar que el aumento de la brecha de género en cuanto a inseguridad alimentaria, que pasó del 1,7 % en 2019 al 4,3 % en 2021, y el hecho de que un 31,9 % de las mujeres padecen inseguridad alimentaria moderada o grave frente a un 27,6 % de los hombres suponen que, a escala mundial y en las distintas regiones, las mujeres padecen mayor inseguridad alimentaria que los hombres²⁶. En 2022, el número de mujeres en situación de inseguridad alimentaria asistidas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) casi se duplicó²⁷.

16. Las leyes, políticas y normas sociales discriminatorias siguen impidiendo la participación plena e igualitaria de las mujeres en la economía y la sociedad. Las mujeres solo tienen el 77 % de los derechos de los que sí gozan los hombres en 190 países²⁸. Menos del 15 % de los propietarios de tierras agrícolas a nivel mundial son mujeres, aunque esta proporción varía mucho entre países²⁹, desde el 6,6 % en el Pakistán (en 2018) hasta el 57,8 % en Malawi (en 2020)³⁰. Un análisis reciente realizado por la FAO indica que el porcentaje de hombres con derechos de propiedad o tenencia segura de tierras agrícolas duplica al de mujeres en más del 30 % de los 46 países informantes, y una mayor proporción de hombres que de mujeres gozan de derechos de propiedad o tenencia segura en 40 de esos países. Además, la FAO

²¹ Banco Mundial, “Personas que usan servicios de saneamiento sin riesgos, urbanas (porcentaje de la población urbana)”. Banco Mundial, datos de libre acceso. Disponible en <https://data.worldbank.org/indicator/SH.STA.SMSS.UR.ZS>. En cambio, en 2000, el 45 % de la población urbana tenía acceso a servicios de saneamiento seguros, frente al 15 % en las zonas rurales.

²² Bethany A. Caruso y otros. “Women, Work and Water”, *The Lancet*, 21 de marzo de 2023.

²³ ONU-Mujeres, “Global Gendered Impacts of the Ukraine Crisis on Energy Access and Food Security and Nutrition”.

²⁴ Programa Mundial de Alimentos, “WFP Global Operational Response Plan: Update #7” (febrero de 2023).

²⁵ Programa Mundial de Alimentos, “WFP Global Operational Response Plan: Update #5” (junio de 2022).

²⁶ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022* (Roma, 2022); FAO, *The Status of Women in Agrifood Systems* (Roma, 2023).

²⁷ Global Crisis and Recovery Group. 2022. Brief No. 3, *Global impact of war in Ukraine: Energy crisis* (agosto de 2022).

²⁸ Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2023* (Washington D. C., 2023).

²⁹ FAO, *The gender gap in land rights* (Roma, 2018).

³⁰ FAO, *The Status of Women in Agrifood Systems*.

constató que, en general, el nivel de protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre la tierra era bajo en 34 de los 68 países que presentaron informes³¹.

17. De acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, aunque 164 de los 180 países incluidos en un estudio reconocen explícitamente el derecho de las mujeres a poseer y utilizar tierras y tomar decisiones al respecto en igualdad de condiciones que los hombres, solamente el 29 % de esos países garantiza estos derechos en la ley y en la práctica. Las mujeres encuentran restricciones para reclamar y proteger bienes raíces a causa de leyes y prácticas consuetudinarias, religiosas o tradicionales en el 62 % de los países y no tienen los mismos derechos que los hombres a poseer, utilizar o controlar la tierra en el 9 % restante³². En todo el mundo, 43 economías siguen sin conceder los mismos derechos de sucesión a los cónyuges supervivientes, hombres y mujeres. En consecuencia, las viudas a menudo son desposeídas de sus bienes y dejadas en la indigencia tras la muerte de su cónyuge. Además, las hijas carecen de los mismos derechos de sucesión que los hijos en 42 países³³.

18. La paridad entre los sexos en la educación estaba a punto de alcanzarse antes de las repercusiones imprevistas de los confinamientos y cierres escolares de la pandemia de COVID-19. Las brechas de género en la educación siguen siendo relevantes en algunas regiones (como en África Subsahariana), y los progresos en este sentido se han invertido en algunos países (como en el Afganistán)³⁴. Se ha dejado atrás a las mujeres y las niñas de los hogares más pobres y de las zonas rurales. Menos del 1 % de las mujeres pobres de las zonas rurales terminaron la enseñanza secundaria en una muestra de 20 países³⁵. La diferencia entre los índices de finalización en el último ciclo de la escuela secundaria entre las niñas rurales más pobres y las niñas urbanas más ricas oscila entre el 11,5 % y el 72,2 % en 29 países de los que se tienen datos recientes. La pobreza persistente, el aumento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la falta de agua potable y electricidad en los hogares son algunos de los obstáculos que impiden a las niñas de las zonas rurales terminar la escuela primaria y secundaria³⁶.

19. La brecha digital de género en las zonas rurales persiste en un contexto de crisis y existen datos contradictorios sobre los avances en la inclusión financiera de las mujeres de las zonas rurales. La brecha de género en la titularidad de cuentas bancarias, que se había mantenido estable en el 9 % desde 2011, se redujo al 6 % en 2021, aunque en los países en desarrollo la titularidad de cuentas tiende a ser menor en las zonas rurales, donde la mayoría de los adultos no bancarizados son mujeres³⁷.

20. Los teléfonos móviles permiten a las mujeres de las zonas rurales acceder a la banca en línea, la extensión agrícola y otros servicios. En 2022, la brecha de género en la propiedad de teléfonos móviles fue mayor, con un 15 % en el sur de Asia y un 13 % en el África Subsahariana, en comparación con el 26 % y el 14 %,

³¹ *Ibid.*

³² Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Social Institutions and Gender Index, 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities (París, 2019). Véase también [E/2022/55](#).

³³ Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2022* (Washington D. C., 2022).

³⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2022: informe sobre género, profundizar en el debate sobre quienes todavía están rezagados* (París, 2022); y UNESCO, *Cuando las escuelas cierran. Impactos de género del cierre de las escuelas por el COVID-19* (París, 2021).

³⁵ FAO, *The Status of Women in Agrifood Systems*.

³⁶ ONU-Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2022* (Nueva York, 2022).

³⁷ Asli Demirgüç-Kunt y otros, *Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments, and Resilience in the Age of COVID-19* (Washington D. C., Banco Mundial, 2022).

respectivamente, en 2017. Las mujeres con bajo nivel de alfabetización, bajos ingresos, desempleadas, mayores de 55 años, con discapacidad o que viven en zonas rurales tienen aún menos probabilidades de poseer un teléfono móvil. En cuanto al uso de Internet móvil, la brecha de género es más amplia, con un 41 % en Asia Meridional (un descenso significativo desde el 65 % en 2017) y un 36 % en África Subsahariana (un ligero aumento desde el 35 % en 2017). Las mujeres, en particular las menos instruidas y las de las zonas rurales, tenían más probabilidades que los hombres de haber reducido el uso de Internet móvil en 2022 como consecuencia de la crisis del costo de la vida³⁸.

21. A medida que se hace cada vez más evidente que la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está en peligro, se ha producido un retroceso en el logro de la mayoría de los objetivos como resultado de las crisis³⁹. La diversidad de las mujeres y niñas de las zonas rurales y de los retos que afrontan requieren respuestas políticas y programáticas adaptadas para mejorar sus medios de vida, su bienestar y su resiliencia frente a las crisis presentes y futuras. En las secciones siguientes se exponen algunos ejemplos de estos enfoques.

III. Mejora de los medios de vida, el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas de las zonas rurales

A. Invertir y reforzar el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales

22. Los Estados Miembros han establecido planes y estrategias específicos para promover el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales y han informado sobre iniciativas para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y niñas de las zonas rurales y sus comunidades mediante el apoyo a medios de vida sostenibles, empresas y cooperativas de mujeres de zonas rurales y su inclusión financiera y digital.

23. Los países han incluido a las mujeres y niñas de las zonas rurales en sus planes y estrategias nacionales. En la Argentina, el Programa Sembrar Igualdad es un componente principal del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad (2021-2023). El objetivo del programa es garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y las personas LGBTI+ en las zonas rurales, reduciendo las desigualdades en el acceso y control de los recursos económicos, sociales y culturales, promoviendo la autonomía económica y la inclusión financiera y previniendo y abordando la violencia de género.

24. Uno de los objetivos del plan estratégico puesto en práctica por Chipre en 2022 dentro del marco de la Política Agrícola Común de la Unión Europea es mejorar los medios de subsistencia rurales impulsando las oportunidades de empleo, el desarrollo local y la igualdad de género, incluida una mayor participación de las mujeres en la agricultura.

25. Los objetivos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador (2021-2025) son crear oportunidades de empleo y productivas para las mujeres de las zonas rurales, formalizar el trabajo informal de las mujeres de las zonas rurales proporcionando cobertura de seguridad social y apoyar su inclusión financiera mediante el acceso a créditos blandos con tipos de interés fijos a largo plazo.

³⁸ Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, “The Mobile Gender Gap Report” (Londres, 2023). Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, “Connected Women. The Mobile Gender Gap Report 2021” (Londres, 2021).

³⁹ Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023*.

26. En Irlanda, la iniciativa Nuestro Futuro Rural - Política de Desarrollo Rural para el período 2021 a 2025 se basa, en parte, en la idea de que la renovación generacional de las zonas rurales depende de la participación de los jóvenes agricultores y de las mujeres. Para ello, es necesario investigar las necesidades particulares de las mujeres, las niñas, las personas LGBTI+, los nómadas, los romaníes, los migrantes y las personas de origen migrante que viven en zonas rurales. Esta política insta a que se apoye la participación de las mujeres en la agricultura a través de la Política Agrícola Común de la Unión Europea por medio de medidas fiscales e iniciativas financieras.

27. Los Estados Miembros han puesto en marcha programas para promover el empoderamiento económico de las jóvenes de las zonas rurales, incluida su inclusión financiera y para facilitar la transición de la educación al trabajo. En Bulgaria, Croacia, Rumania y España, el proyecto Acción Rural para el Emprendimiento Innovador y Sostenible para Jóvenes (2018-2023), financiado por European Economic Area Grants y Norway Grants, ha apoyado a 4.000 personas (63 % de ellos mujeres) que carecen de trabajo, capacitación o educación y que viven en zonas rurales despobladas, con altas tasas de desempleo y grandes poblaciones gitanas para alcanzar la educación y la formación y el autoempleo en los agronegocios sostenibles. En abril de 2023, 2.584 personas sin trabajo, educación o capacitación se habían matriculado en educación y capacitación, incluido el aprendizaje basado en el trabajo, mientras que otras 523 se habían incorporado a programas de tutoría, aprendizaje o movilidad, 651 se hicieron autónomas y 136 crearon su propia empresa.

28. En Colombia, la estrategia de inclusión financiera para mujeres y jóvenes de las zonas rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural apoya el emprendimiento, la formalización y las actividades productivas. Mis Finanzas Cuentan es el programa de educación virtual del Ministerio con el que las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales pueden acceder a información y herramientas valiosas para gestionar sus finanzas y reforzar sus capacidades y habilidades para tomar mejores decisiones en casa y en el trabajo. En el momento de redactarse el presente informe, se han beneficiado 4.566 mujeres y 1.503 mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 28 años.

29. Otros países se han centrado en programas de subvenciones o microcréditos para apoyar el espíritu empresarial y las actividades generadoras de ingresos. En septiembre de 2022, Guinea Ecuatorial puso en marcha un proyecto de apoyo a las iniciativas de la mujer para reforzar la autonomía económica y financiera de las mujeres mediante actividades generadoras de ingresos en ámbitos diversos como la agricultura y los agronegocios, la ganadería y la pesca y la gestión de los recursos naturales.

30. En Nicaragua, el Programa de Microcréditos para Emprendimientos en el Campo apoyó a 34.977 mujeres y generó 104.000 nuevos empleos a través del emprendimiento de las mujeres y pequeños negocios entre 2017 y 2022.

31. En abril de 2023 Polonia reservó 120 millones de zlotys e invitó a las 12.500 Asociaciones de Amas de Casa Rurales registradas a solicitar asistencia financiera para la consecución de sus objetivos estatutarios, entre los que se incluye el desarrollo rural integrado; el emprendimiento de las mujeres; la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres de zonas rurales; y la representación de las mujeres de zonas rurales.

32. El Programa Nacional de Desarrollo Rural (2022-2024) de Serbia da prioridad a las mujeres que soliciten financiación para proyectos de desarrollo rural.

33. En Ucrania, el programa de apoyo agrario eRobota concede subvenciones a los agricultores para que construyan invernaderos, adquieran equipos y semillas, planten huertos y jardines hortícolas y desarrollen empresas de viticultura y procesamiento.

Desde julio de 2022, más de 7.000 mujeres han solicitado subvenciones para desarrollar sus propias empresas.

34. Los Estados Miembros han invertido en la capacitación económica de las mujeres de zonas rurales e indígenas y sus comunidades. Desde 2021, el Programa “En Nuestras Manos” de la Argentina ha financiado 182 proyectos en los que han participado 2.707 agricultoras y pescadoras campesinas e indígenas para aumentar la producción, añadir valor y mejorar la comercialización.

35. En 2022, Chile comprometió 20 medidas de apoyo a la pesca artesanal con perspectiva de género a nivel nacional y regional. El objetivo es reducir las brechas de género en el sector a través de la coordinación intersectorial de los servicios públicos.

36. El Programa Mujeres y Agricultura de El Salvador promueve el desarrollo económico de las mujeres indígenas y de las zonas rurales y semiurbanas mediante la capacitación en igualdad de género, agricultura y agronegocios. El programa las ayuda a poner en marcha huertos familiares y a producir y procesar frutas y verduras, tanto para su propio consumo como para la venta.

37. En Guatemala, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social impartió capacitación y sensibilizó sobre el Convenio núm. 169 de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, centrándose en los derechos laborales, la igualdad salarial, la no discriminación en el trabajo, el emprendimiento, la empleabilidad y los derechos de los Pueblos Indígenas. En 2022 se beneficiaron un total de 4.750 mujeres, de las cuales el 65 % eran mayas, garífunas o xinkas.

38. El Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas de México ha apoyado desde 2021 a 32.615 mujeres indígenas o afro mexicanas para implementar proyectos productivos; ha mejorado la inclusión financiera, el acceso a los mercados, las estrategias de comercialización y la presentación de productos y servicios de 7.581 mujeres y ha impartido capacitación sobre procesos participativos de gestión y uso de recursos a 15.146 mujeres.

39. Los países también están reforzando las organizaciones y cooperativas de mujeres agricultoras. En 2021, Türkiye renovó por un período de dos años un protocolo de cooperación interministerial para el fortalecimiento de las cooperativas de mujeres para garantizar su sostenibilidad, mejorar la capacidad institucional y aumentar la visibilidad. Se ofrecieron servicios de capacitación y consultoría sobre empoderamiento de las mujeres de zonas rurales, gestión de cooperativas, producción y desarrollo de productos, *marketing* e inocuidad alimentaria.

40. El sistema de las Naciones Unidas apoya los medios de vida sostenibles y el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales a través de diferentes enfoques, como la inclusión digital. La Unión Internacional de Telecomunicaciones, en colaboración con el Marco Integrado Mejorado y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, está ejecutando el proyecto Mejora del Ecosistema Digital y las Competencias Digitales para la capacitación económica de las mujeres en Burundi, Etiopía y Haití. El objetivo es desarrollar las capacidades digitales de las mujeres en los países menos adelantados, aumentar el acceso a los mercados, asegurar las alianzas y negociar acuerdos comerciales valorados en más de dos millones de dólares de los Estados Unidos. En Burundi, el proyecto trabaja con mujeres agricultoras, cooperativas y asociaciones de la cadena de valor del café y el té, impartiendo capacitación sobre capacidades digitales básicas, uso de teléfonos móviles y tecnologías de la información y las comunicaciones para una producción agrícola y una comercialización resilientes al clima.

41. Para hacer frente a las desigualdades de género en los sistemas alimentarios y promover mejoras amplias y sostenibles en los medios de vida, los derechos y la resiliencia de las mujeres de las zonas rurales a nivel familiar, comunitario e institucional, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el PMA, con el apoyo de Noruega, Suecia y la Fundación Bill y Melinda Gates, están ejecutando la segunda fase del Programa Conjunto para Acelerar los Progresos hacia el Empoderamiento Económico de la Mujer Rural (2022-2027) en Nepal, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Túnez, así como en las islas del Pacífico. El programa pretende lograr cuatro resultados interrelacionados: a) sistemas alimentarios equitativos y sostenibles con una mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición; b) aumento de los ingresos, trabajo decente y autonomía económica para garantizar los medios de subsistencia y aumentar la resiliencia; c) aumento de la voz de las mujeres de las zonas rurales, de su capacidad de acción y de su participación y liderazgo plenos y equitativos en los hogares, las comunidades y las organizaciones; y d) marcos jurídicos, políticas e instituciones más sensibles a las cuestiones de género. Sobre la base de lo aprendido en la primera fase, la segunda incluye dos perspectivas transversales: a) enfoques transformadores de género, incluyendo la participación de hombres y niños, para promover el cambio de las normas sociales y b) resiliencia social, económica, climática y ambiental por medio de intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de las mujeres de las zonas rurales para mitigar y adaptarse a las perturbaciones.

B. Mejorar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la tierra, el agua y otros recursos naturales, así como su control sobre ellos

42. Los Estados miembros han apoyado cambios en la legislación y las políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género, así como programas que promueven los derechos tanto de las mujeres de zonas rurales como de las indígenas a la tierra y su acceso y control de la tierra, el agua y otros recursos naturales, así como su participación e influencia en la gestión y el uso sostenibles de estos recursos.

43. Los Estados Miembros han promulgado leyes en favor de los derechos de las mujeres a la tierra y de sucesión. En 2022, Sierra Leona aprobó la Ley de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra, que protege los derechos consuetudinarios sobre la tierra, elimina la discriminación en virtud del derecho consuetudinario y garantiza la igualdad de las mujeres en cuanto a los derechos de propiedad y explotación. La ley prohíbe el desarrollo industrial en zonas protegidas, conservadas o ecológicamente sensibles estableciendo directrices para los desplazamientos y reasentamientos inducidos por inversionistas exigiéndoles obtener el consentimiento libre, previo e informado de los hombres y mujeres adultos miembros de las comunidades afectadas en caso de que dicha inversión afecte a tierras en régimen de tenencia consuetudinaria⁴⁰.

44. Uganda promulgó la Ley de Sucesiones (Modificación) en 2022. La ley tiene un lenguaje neutro en cuanto al género y elimina específicamente la disposición que favorecía a los herederos varones frente a las mujeres y concede los mismos derechos sucesorios a hijos e hijas y a cónyuges supervivientes varones y mujeres. Esta reforma integral del derecho de sucesiones en Uganda es la primera de este tipo que se registra

⁴⁰ Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2023*; y “The Customary Land Rights Act, 2022 (Sierra Leona)”, disponible en <https://namati.org/resources/customary-land-rights-act-2022-sierra-leone/>.

en África Subsahariana desde que Malí igualó los derechos de sucesión de hombres y mujeres en 2011⁴¹.

45. Los Estados Miembros y las agencias de las Naciones Unidas apoyan los derechos de las mujeres, el acceso y la gestión sostenible de la tierra y los recursos, incluidos los bosques, la pesca y el agua. El Programa Productoras de Bosques Nativos de la Argentina (2022-2023) tiene como objetivo reducir las brechas de género en las comunidades de bosques nativos mediante el apoyo a la gestión sostenible de los bosques por parte de las mujeres por medio de la asignación de 4 millones de dólares para financiar al menos 40 proyectos.

46. En 2022, Nicaragua implementó 18 proyectos rurales de agua y saneamiento, que beneficiaron directamente a 16.290 mujeres dándoles acceso a los recursos hídricos y promovieron la concienciación y el liderazgo de las mujeres en distintas fases del ciclo del proyecto.

47. El Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias del Uruguay (2021-2024) incorpora la perspectiva de género en las instituciones del Estado con el objetivo de reducir las desigualdades de género en el acceso a los recursos en las zonas rurales y en el sector agrícola, ganadero y pesquero.

48. La FAO está sensibilizando a las comunidades rurales sobre los derechos de las mujeres a la tierra a través de Talking Books, un innovador proyecto piloto de libros parlantes en Uganda que permite a las poblaciones rurales remotas e insuficientemente atendidas, con escasa o nula alfabetización y acceso limitado a la electricidad e Internet, recibir capacitación y compartir historias e ideas sobre los derechos de las mujeres a la tierra y sus beneficios para los hogares y las comunidades.

49. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo apoyó el liderazgo de las mujeres en 96 países en 2022, entre otras cosas mediante cuotas para mujeres en comités locales de gestión de tierras y aguas, con el fin de proteger y gestionar mejor los ecosistemas y la biodiversidad.

50. La campaña “Stand for her Land” tiene como objetivo mejorar la implementación de las leyes y políticas que protegen y defienden los derechos de las mujeres sobre la tierra con vistas a la realización de esos derechos en la práctica. Con el apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y de la Oficina sobre Cuestiones Mundiales de la Mujer de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, coaliciones nacionales de Bangladesh, Colombia, Etiopía, la República Unida de Tanzania y el Senegal abogan ante Gobiernos y asociados para el desarrollo por la reforma y la implementación de leyes, políticas y normativas equitativas en cuanto a los derechos de las mujeres sobre la tierra⁴².

C. Velar por la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales

51. Las mujeres rurales se vieron especialmente afectadas por la pandemia de COVID-19 y las medidas para su contención, en particular por su menor acceso a alimentos nutritivos como consecuencia de la disminución de la capacidad de producción y distribución de alimentos y del descenso del poder adquisitivo⁴³. En respuesta al grave deterioro de la seguridad alimentaria y la nutrición provocado por la crisis de la COVID-19 y del costo de la vida, los Estados Miembros han tomado

⁴¹ Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2023*.

⁴² Véase <https://stand4herland.org/about-the-campaign/>.

⁴³ Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023*.

medidas para hacer frente a esos retos, entre otras cosas mediante la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los cultivos tradicionales para las generaciones presentes y futuras.

52. El programa Sembrando Vida de México promueve la autosuficiencia alimentaria mediante sistemas de producción de agrosilvicultura, abordando tanto la pobreza rural como la degradación ambiental. En el marco del proyecto, las mujeres, que constituyen un tercio de sus 500.000 participantes, trabajan 2,5 hectáreas de tierra. A finales de 2022, las unidades de producción rendían una media de 52.000 pesos mexicanos, o más de 3.000 dólares, al año.

53. En Mauritania, el Programa de Promoción de Cadenas de Valor Agrícolas Sensibles al Género para Apoyar la Transformación Agrícola (2022-2025), financiado por el Banco Africano de Desarrollo, mejorará la seguridad alimentaria y la nutrición y la autonomía económica de 12.500 productoras de 120 cooperativas de mujeres a través de infraestructuras de riego para huertas femeninas que aprovechan la energía renovable, el fomento de las cadenas de valor y del espíritu empresarial de las mujeres y un mecanismo de microfinanciación, incluido un fondo de garantía y seguro agrícola.

54. Para aumentar la resiliencia de las mujeres y niñas de las zonas rurales y de los Pueblos Indígenas, el Proyecto Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua promueve los vínculos entre la diversificación económica, la transformación productiva, la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales y el acceso de las familias de pequeños agricultores a alimentos nutritivos y a una dieta adecuada. En el momento de redactar el presente informe, en el proyecto participaban 25.239 familias. Un total de 15.670 están encabezadas por mujeres, el 73 % de las cuales son mujeres indígenas. El objetivo es llegar a un total de 30.000 familias.

55. En Panamá, el proyecto “Cuidadora de la Semilla: Mujeres por la Seguridad Alimentaria” del Ministerio de la Mujer apoya huertos comunitarios o familiares para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de mujeres, niñas y niños de las zonas rurales en situación de vulnerabilidad.

56. El Senegal está aplicando la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y de Resiliencia (2015-2035) cuya visión es garantizar que las personas más vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional (mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad) tengan un acceso fácil y sostenible a alimentos suficientes, seguros y nutritivos y alcancen una sólida capacidad de resiliencia para 2035.

57. La implementación del Programa Nacional de Inversión Agrícola y Seguridad Alimentaria del Togo (2017-2026) se rige por los principios de equidad social, igualdad de género y reducción de las disparidades regionales. Así, la política agrícola del Togo prevé que el personal de trabajo esté compuesto al menos por un 30 % de mujeres y que al menos el 40 % de las personas que se beneficien de los proyectos de inversión sean mujeres.

58. Para apoyar la seguridad alimentaria y la nutrición, Zimbabwe ha puesto en marcha AGRIC4SHE, un plan de recuperación de la horticultura y una iniciativa para fomentar el cultivo y consumo de alimentos tradicionales. AGRIC4SHE promueve la participación de las mujeres en la agricultura y la horticultura y la gestión sostenible de los recursos para aumentar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos.

59. El PMA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas coordinaron la iniciativa “Romper las barreras a la educación de las niñas” en el Chad y el Níger (2019-2022). La iniciativa estaba

dirigida a 130.000 chicas adolescentes con el objetivo de garantizar su salud y una buena alimentación mientras asistían a la escuela y reforzar sus oportunidades de aprender y prosperar. Un paquete integrado de ayudas contemplaba la mejora del acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, la nutrición, la sanidad y la salud sexual y reproductiva, así como la prevención de la violencia de género.

60. En 2019, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en su 46º período de sesiones, hizo suyo un proceso político para el desarrollo de unas directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. Estas directrices se presentarán para su aprobación en el 51º período de sesiones en octubre de 2023. Las directrices voluntarias proporcionan orientación a los Gobiernos y otras partes interesadas sobre políticas, inversiones y acuerdos institucionales para erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el contexto de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada desde una perspectiva de género.

D. Mejorar la protección social de las mujeres y niñas de las zonas rurales

61. Los Estados Miembros han informado sobre las medidas que han tomado para aumentar la protección social de las mujeres y niñas de las zonas rurales, incluido el acceso a los servicios sociales, sanitarios y asistenciales básicos. Independientemente de estas medidas, se trata de un ámbito que merece mucha más atención, como demostraron ampliamente las carencias en materia de protección social puestas de manifiesto durante la pandemia de COVID-19.

62. En Australia, las ayudas del Fondo de Cuidados Infantiles Comunitarios siguen facilitando el acceso a la atención y la educación de la primera infancia, en particular a los niños y familias de zonas desfavorecidas, rurales, remotas y de comunidades indígenas. La Estrategia Nacional de Salud de la Mujer (2020-2030) da prioridad a las mujeres y niñas de zonas rurales y remotas, que se enfrentan a mayores riesgos sanitarios y a un peor acceso a los servicios de salud, incluida la salud reproductiva.

63. La Red Solidaria de Honduras sigue mejorando las condiciones de vida y el acceso a la protección social de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas rurales y urbanas. En el momento de redacción de este informe, la Red ha facilitado la creación de más de 1.200 grupos solidarios liderados por mujeres y ha concedido 138.267 transferencias en efectivo condicionadas a mujeres cabeza de familia.

64. Irlanda ofrece licencias de maternidad pagadas de 26 semanas a las trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia que reúnan los requisitos necesarios solicitándolo por Internet. Las mujeres de hogares rurales también pueden optar a esta prestación.

65. En Panamá, el Ministerio de la Mujer gestiona 16 centros de atención integral diseñados para ofrecer servicios a las mujeres en todo el país, incluyendo las áreas provinciales e indígenas.

66. En el Senegal, el apoyo prestado por ONU-Mujeres a la Agencia Nacional para la Cobertura Sanitaria Universal del país ayudó a la institución a adaptar sus servicios para satisfacer las necesidades de las mujeres de las zonas rurales y facilitar su acceso a la protección social, con vistas a redistribuir mejor su trabajo de cuidados y hacer frente al riesgo de pérdida de ingresos. Este apoyo se materializó en el contexto del proyecto “Enfoques transformadores para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado en el empoderamiento económico de las mujeres”, financiado por Global Affairs Canada. En 2022-2023, un total de 1.300 mujeres de

zonas rurales suscribieron por primera vez un seguro sanitario, para ellas y sus hogares, cubriendo así a casi 7.000 personas en situación de vulnerabilidad.

67. En 2023, el Uruguay actualizó sus directrices de intervención en situaciones de violencia de género y generacional contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en las zonas rurales. En 2022 el país diseñó e impartió un curso de 30 horas para agentes de extensión mujeres de zonas rurales sobre el derecho a una vida libre de violencia de género.

E. Procurar la participación plena e igualitaria de las mujeres y las niñas de las zonas rurales en la adopción de decisiones

68. Los Estados Miembros están dando pasos hacia la participación plena e igualitaria de las mujeres y niñas de las zonas rurales en la toma de decisiones, apoyando el liderazgo de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las jóvenes, y facilitando espacios de diálogo sobre cuestiones que afectan a sus vidas, medios de subsistencia y bienestar.

69. Australia apoya a la National Rural Women's Coalition, que defiende a las mujeres que viven en zonas rurales, regionales y remotas, y colabora con redes de todo el país para determinar las cuestiones prioritarias y recopilar pruebas y datos que sirvan de base a las políticas. La coalición proporciona asesoramiento sobre políticas clave al Gobierno en asuntos que afectan a las mujeres de las zonas rurales.

70. La administración del programa LEADER de Irlanda para el desarrollo rural (2023-2027) corre a cargo de grupos de acción local formados por representantes de la comunidad y de los sectores público y privado. Estos grupos de acción local se encargan de seleccionar y conceder financiación LEADER a los proyectos de sus zonas respectivas. El objetivo específico del programa es promover la participación de las mujeres en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y fomentar una mayor participación de las mujeres en los órganos decisorios de los grupos de acción local.

71. En México, los proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitarios y regional han reforzado la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones dentro de sus comunidades, así como en sus organizaciones, facilitando las alianzas con otras organizaciones de mujeres y con las autoridades locales.

72. En Panamá, el Ministerio de la Mujer celebra el Encuentro Nacional de la Mujer Rural con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres rurales líderes que representan a grupos de mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes.

73. El Uruguay convoca diálogos para mujeres rurales en el marco de su agenda por los derechos de las mujeres rurales. En estos diálogos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones públicas determinan los problemas y las necesidades más importantes de las mujeres de las zonas rurales y discuten propuestas para superarlos. Además, el Uruguay patrocina cursos para mujeres rurales jóvenes de entre 18 y 29 años que se dedican a la actividad agrícola y ganadera, ya sea por cuenta propia o en familia. Estos cursos abordan el desarrollo rural sostenible desde una perspectiva interseccional de género y el papel de las mujeres jóvenes en la participación y la reivindicación, con el objetivo de fomentar las habilidades de liderazgo y empoderar a una red de mujeres rurales jóvenes en todo el país.

F. Fortalecer la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género

74. Los Estados Miembros han colmado algunas de las importantes lagunas existentes en los datos y estadísticas disponibles sobre las mujeres y niñas de las zonas rurales. Además, los países siguen reuniendo datos sobre el empleo del tiempo que ayudarán a evaluar la parte desproporcionada de cuidados y trabajo doméstico no remunerados que asumen las mujeres y las niñas de las zonas rurales, entre otras cuestiones.

75. Los países están llevando a cabo investigaciones para comprender mejor la situación social, demográfica, económica y medioambiental de las mujeres de las zonas rurales. En 2021, Argelia emprendió un estudio en 22 de sus 48 provincias sobre la situación socioeconómica de las mujeres de las zonas rurales dedicadas a la agricultura mediante un cuestionario cuantitativo administrado a 2.000 mujeres. El estudio se complementará en 2023 con información cualitativa recogida en grupos focales en cuatro provincias piloto.

76. El Programa Cambio Rural de la Argentina mide la evolución de la participación de los productores en las zonas rurales por género. En 2022, el 25,4 % de todos los trabajadores rurales eran mujeres, un aumento de casi 7 puntos porcentuales desde 2017, cuando este criterio se midió por primera vez.

77. En Mongolia, donde aproximadamente el 30 % de la población es nómada, la Oficina Nacional de Estadística, con el apoyo del programa “Las Mujeres Cuentan” de ONU-Mujeres, llevó a cabo una encuesta específica que produjo importantes datos estadísticos sobre la vida de las pastoras nómadas. Los datos sobre género recopilados reflejan las necesidades específicas de las pastoras de Mongolia y los retos a los que deben enfrentarse debido a factores climáticos y ambientales.

78. México volverá a realizar la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2023. Esta encuesta servirá para recabar información sobre la población activa en zonas rurales y a nivel nacional, con datos desagregados por sexo.

79. Serbia está planificando un censo agrícola que realizará en 2023 y permitirá desglosar los datos por sexo.

80. Los datos recopilados por medio de la Encuesta Continua de Hogares de 2021 en el Uruguay muestran que en las localidades de menos de 5.000 habitantes y en las zonas rurales dispersas, las mujeres tienen menores tasas de actividad económica y menores tasas de empleo que los hombres. En esas localidades y zonas, el 17 % de las mujeres se dedican a las tareas del hogar. Comparativamente, el 12,5 % de las mujeres que viven en localidades de más de 5.000 habitantes y el 8,5 % de las mujeres que residen en Montevideo, la capital, se dedican a las tareas domésticas.

81. Los países están realizando o tienen previsto realizar encuestas sobre el empleo del tiempo para conocer mejor, entre otras cosas, el tiempo que dedican las mujeres y los hombres de las zonas rurales a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, definir las diferencias de género y formular recomendaciones en materia de políticas. Con el apoyo del programa “Las Mujeres Cuentan” de ONU-Mujeres, Armenia puso en marcha su primera encuesta sobre el uso del tiempo en 2022 y el Camerún incluyó un módulo sobre el uso del tiempo en su quinta encuesta nacional de hogares, lanzada en octubre de 2021⁴⁴.

⁴⁴ ONU-Mujeres, *Final Annual Report. Making Every Woman and Girl Count. Moving the Needle on Gender Data* (Nueva York, 2022).

82. Australia ha realizado cuatro encuestas sobre el uso del tiempo desde 1992. A partir de 2024, estas encuestas se realizarán todos los años y su objetivo será recopilar datos, desglosados por sexo, sobre el tiempo que las personas dedican a las actividades cotidianas, incluidos los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, en las principales ciudades y zonas regionales y remotas del país.

83. Belarús realizará una encuesta sobre el uso del tiempo en 2024/2025. Los datos recopilados se utilizarán para actualizar la información sobre el trabajo remunerado y no remunerado desglosada por sexo y zona urbana o rural que se recopiló en la encuesta anterior, realizada en 2014/2015. En 2021, Belarús desarrolló su portal web de estadísticas de género con el apoyo de ONU-Mujeres y el UNICEF. El portal contiene datos organizados en 177 indicadores estadísticos relacionados con el género, que están desglosados por zonas urbanas o rurales desde el año 2000.

84. Chile realizará una encuesta piloto sobre el uso del tiempo en las zonas rurales en 2023 para proporcionar información desglosada por género sobre todas las formas de trabajo realizado por la población de 12 años y más, destacando la contribución del trabajo doméstico a la economía.

85. A partir de la encuesta nacional de uso del tiempo que realizó en 2020/2021, Colombia está realizando un estudio sobre el uso del tiempo de los jóvenes de las zonas rurales de entre 14 y 28 años, con el fin de analizar los datos sobre el tiempo dedicado a cuidados y trabajo doméstico no remunerados, desglosados por sexo.

86. Además, los Estados Miembros se están centrando en comprender las experiencias de las mujeres de las zonas rurales y urbanas en relación con cuestiones específicas, como la violencia de género. En agosto de 2022, Turkmenistán publicó su primera encuesta nacional por muestreo sobre la salud y la situación de la mujer en la familia. La encuesta abarcó a 3.596 hogares y mostró una ligera diferencia entre las zonas urbanas y rurales en lo que respecta a la prevalencia de la violencia en la pareja (10,7 % en las zonas rurales frente a 12 % en las urbanas), pero una mayor diferencia en la proporción de víctimas de violencia doméstica que la denuncian (54,4 % en las zonas urbanas frente a 23,8 % en las rurales). Solamente el 11,9 % buscó ayuda, y las mujeres de las zonas rurales lo hicieron con menos frecuencia que las de las zonas urbanas.

IV. Conclusiones y recomendaciones

87. Los Estados Miembros han realizado esfuerzos normativos y programáticos para mejorar la situación de las mujeres y las niñas de las zonas rurales a pesar de las repercusiones de las sucesivas crisis que han agravado la pobreza rural, la exclusión y la inseguridad alimentaria y han afianzado las desigualdades de género. Las presentaciones de los Estados Miembros demuestran un gran compromiso para seguir fomentando el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales, tanto a través de marcos y planes estratégicos como de iniciativas sobre el terreno que abarcan medios de vida sostenibles y producción agrícola, trabajo decente y emprendimiento e inclusión financiera y digital. Los Estados Miembros apoyan hasta cierto punto la participación y el liderazgo de las mujeres de las zonas rurales en la toma de decisiones y la elaboración de políticas, así como en la gobernanza de los recursos locales. Independientemente de todo este apoyo, hay que multiplicar y ampliar los esfuerzos prometedores para lograr un cambio generalizado y duradero.

88. Los datos y estadísticas de género, específicamente sobre mujeres y niñas de zonas rurales, merecen mayor atención. A medida que las oficinas nacionales de estadística reanudan su labor una vez finalizados los confinamientos de la pandemia, la producción, el análisis, el uso y la publicación de datos y estadísticas de género

desglosados por sexo siguen siendo, en el mejor de los casos, poco sistemáticos. Los países muestran un renovado interés por realizar encuestas sobre el uso del tiempo y censos agrícolas. Sin embargo, es necesario aumentar el apoyo y la inversión para obtener suficiente información cuantitativa y cualitativa sobre las mujeres y las niñas de las zonas rurales que sirva de base a las políticas y las acciones encaminadas a lograr mejoras sustanciales.

89. En sintonía con las presentaciones de los Estados Miembros, se necesitan esfuerzos renovados e intensivos para promulgar, financiar y poner en práctica políticas económicas y sociales que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales, que están cayendo en picado, y la cobertura de protección social, que es lamentablemente insuficiente, así como para frenar el aumento de las responsabilidades de cuidados y trabajo doméstico no remunerados y aumentar la resiliencia climática y ambiental, con el propósito de hacer frente a las consecuencias desproporcionadas de las crisis asumidas por las mujeres y las niñas de las zonas rurales durante el período que abarca el informe. Debe prestarse una atención sistemática a garantizar el acceso de las mujeres y niñas de las zonas rurales a la tierra, el agua y otros recursos naturales mediante la reforma de las políticas y la promoción a todos los niveles. Pocos países presentan información sobre la protección social, y escasean las menciones de los servicios y la infraestructura, en particular hídricos, energéticos y de saneamiento, necesarios para reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado realizado por mujeres y niñas de las zonas rurales. A medida que la inseguridad alimentaria aumenta hasta niveles alarmantes en todo el mundo, se requieren esfuerzos decididos y específicos para acabar con los desproporcionados niveles de hambre y malnutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales. Las políticas y los programas de desarrollo rural deben transformarse para hacer frente a los retos climáticos, ambientales y financieros mundiales y aumentar la resiliencia de las mujeres y las niñas de las zonas rurales para soportar las crisis presentes y futuras.

90. Se alienta a los Estados Miembros a que apliquen las siguientes recomendaciones, presentadas a la consideración de la Asamblea General, para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales:

a) Adoptar medidas para cumplir los compromisos existentes en materia de igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales en toda su diversidad y la realización de sus derechos, en particular los compromisos establecidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, tomando nota de las recomendaciones generales núm. 34 (2016), sobre los derechos de las mujeres rurales, y núm. 37 (2018), sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la resolución de la Asamblea General relativa al derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un marco integrado y universal que no deja atrás a ninguna mujer ni niña de las zonas rurales;

b) Diseñar, desarrollar y poner en práctica políticas y programas de desarrollo agrícola y rural integrados, que tengan en cuenta las cuestiones de género y que respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas de las zonas rurales;

c) Promover la toma de decisiones en todos los niveles y la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas de las zonas rurales,

incluidas las agricultoras, las pescadoras y las trabajadoras agrícolas, en las estrategias, las políticas y los programas de desarrollo agrícola y rural sostenible, así como en la gobernanza ambiental y sobre el clima y los recursos naturales;

d) Tomar medidas decisivas para eliminar las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia a las que se enfrentan las mujeres y las niñas de las zonas rurales abordando las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias;

e) Promover el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales haciendo realidad su derecho al trabajo y sus derechos en el trabajo, desarrollando sus capacidades y habilidades para gestionar empresas y cooperativas, facilitando la formalización y garantizando su inclusión financiera y digital;

f) Promulgar y poner en práctica políticas para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades promoviendo los medios de subsistencia sostenibles, el trabajo decente y la seguridad de los ingresos en las zonas rurales, a fin de mejorar el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas de las zonas rurales;

g) Promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales en toda su diversidad;

h) Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados de las mujeres y las niñas de las zonas rurales y promover el trabajo de cuidados remunerado decente de las mujeres de las zonas rurales invirtiendo en servicios públicos y sistemas de salud y cuidados que tengan en cuenta las cuestiones de género, en protección social universal, en transporte e infraestructuras sostenibles y en tecnologías que ahorren tiempo y trabajo, como la energía sostenible, el agua potable, el saneamiento y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las zonas rurales;

i) Desarrollar y adoptar estrategias con perspectiva de género para apoyar la resiliencia y la capacidad adaptativa de las mujeres y niñas rurales de responder a los efectos adversos del cambio climático y recuperarse de las perturbaciones y las crisis económicas, sociales, ambientales y de salud;

j) Aumentar la resiliencia de las pequeñas agricultoras rurales y las agricultoras de subsistencia frente al cambio climático y la degradación ambiental mediante el reconocimiento de las prácticas y los conocimientos tecnológicos ancestrales, indígenas y modernos, incluida la agroecología, y el refuerzo del acceso a los mercados, los servicios de extensión y financieros, los seguros contra riesgos climáticos y la información sobre esos riesgos, para que puedan dedicarse a una agricultura resiliente al clima y a la gestión sostenible de los recursos naturales;

k) Valorar y apoyar la función y contribución cruciales de las mujeres rurales, en particular de las mujeres indígenas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, que constituye una contribución importante a la seguridad alimentaria y la nutrición;

l) Diseñar, reformar y aplicar leyes y políticas para hacer realidad los derechos plenos e iguales de las mujeres rurales al acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales y al control y la propiedad de esos recursos, así como a la seguridad de la tenencia y a los mismos derechos de sucesión;

m) Apoyar la participación, el liderazgo y la capacidad de las jóvenes y las niñas de las zonas rurales para que puedan completar su educación y capacitación, así como la participación de las mujeres jóvenes en el mercado laboral en igualdad de condiciones con los hombres jóvenes;

n) Invertir en sistemas universales de protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidos los niveles mínimos, que garanticen la seguridad de los ingresos de las mujeres y niñas rurales a lo largo de toda su vida e incluyan a las mujeres de las zonas rurales con empleo informal;

o) Velar por el suministro y la asequibilidad de los servicios de atención sanitaria de las mujeres y las niñas de las zonas rurales mediante una cobertura sanitaria universal que comprenda el acceso a los servicios y derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida;

p) Prestar apoyo a las instituciones sociales, económicas, políticas y científicas a fin de que tomen en consideración las consecuencias diferenciadas en función del género de la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación ambiental para las mujeres y las niñas de las zonas rurales, y para que elaboren pruebas, instrumentos, bases de datos, metodologías y análisis de políticas sólidos y tengan en cuenta las cuestiones de género con el objeto de responder a esos efectos y mitigarlos;

q) Aumentar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones pertinentes para reunir, analizar y difundir datos desglosados por sexo, edad y otras características y producir estadísticas de género para apoyar las políticas y medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres y las niñas rurales y supervisar y hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

91. Se alienta al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que apoyen a los Estados Miembros en la aplicación, la medición y el seguimiento de las recomendaciones mencionadas en todos los niveles.
